

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

#### 14600 *Aprobación de la Oferta Pública de empleo 2016 del Ayuntamiento de Santa Margalida*

El Sr. Alcalde, en fecha 23 de diciembre de 2016, ha dictado la siguiente:

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

**“PRIMERO.-** Aprovar la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2016:

##### **“1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA**

DENOMINACIÓN	PLAZAS	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	SUBGRUPO	CLASE	FORMA ACCESO
POLICIA LOCAL	1	ADM ESP	SER ESP	C	C1	FUNCIONARIO	Concurso-Oposición

##### **2.- PERSONAL LABORAL**

DENOMINACIÓN	PLAZAS	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	SUBGRUPO	CLASE	FORMA ACCESO
TÉCNICO/A TURISMO	1	ADM GEN	TÈCNIC MITJÀ	A	A2	LABORAL	Concurso-Oposición

**SEGON.-** Publicar la Oferta de empleo Pública en la sede electrónica de éste Ayuntamiento, en su tablón de anuncios i en el Boletín Oficial de les Illes Balears (BOIB).

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra esta Resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación.”

También pueden interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Palma, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114-c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

En caso de optar por la interposición del recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que se puede entender desestimada por silencio administrativo.

Santa Margalida, 23 de diciembre de 2016

**El Alcalde,**

(Delegación de firma, Decreto nº 1193 de fecha 02/12/2016, Primer Teniente de Alcalde, Martín A. Torres Valls)

Joan Monjo Estelrich

